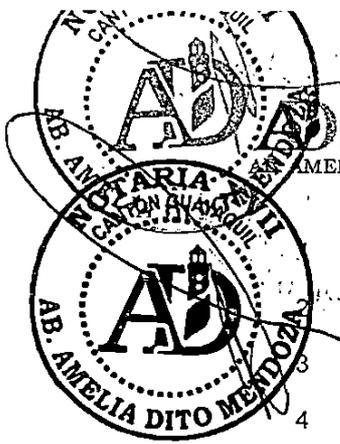


1
2
3
4
5
6

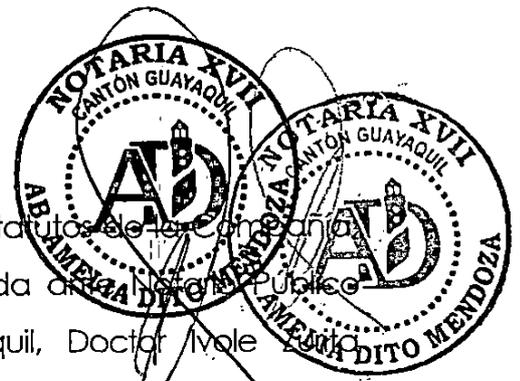
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA
SIEMBRANUEVA S.A.-----
CUANTIA: US\$2'000.000,00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día de hoy, cinco de febrero del dos mil
9 dieciséis, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA NOTARIA**
10 **TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece
11 el señor Carlos Alberto Santos Yont , en su calidad de Gerente
12 General y Representante Legal de la compañía **SIEMBRANUEVA**
13 **S.A.**, conforme se acredita con el nombramiento debidamente
14 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a
15 la presente Escritura Pública como documento habilitante,
16 persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
17 doy fe, el mismo comparece a celebrar esta escritura pública,
18 cuyo objeto y resultado está bien instruida, y a la que procede de
19 una manera libre y espontánea para su otorgamiento me
20 presenta la minuta di tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase
21 insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la
22 que conste el aumento de capital suscrito y autorizado y la
23 reforma parcial del estatuto social de la compañía
24 SIEMBRANUEVA S.A., misma que se otorga al tenor de las
25 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:**
26 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente

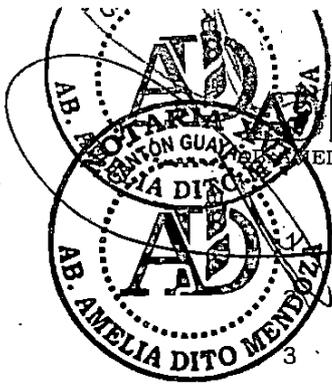


NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AMELIA DITO MENDOZA

4 escritura pública, la compañía SIEMBRANUEVA S.A. debidamente
5 representada por el señor Carlos Alberto Santos Yont, en su
6 calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme se
7 acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil, que se incorpora a la presente
9 Escritura Pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Son antecedentes para la celebración
11 de la presente escritura de aumento de capital y de reforma
12 parcial de Estatutos, los siguientes: (a) Mediante Escritura Pública
13 celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil,
14 Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 6 de junio de 1997 e
15 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de agosto
16 de 1997, se constituyó la compañía SIEMBRANUEVA S.A. con un
17 Capital social de diez millones de Suces (S/. 10'000.000,00) y por
18 un plazo duración de sesenta (60) años; (b) Mediante Escritura
19 Pública celebrada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del
20 Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 4
21 de junio de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón
22 el 11 de octubre de 2002 se efectuó la conversión del capital
23 suscrito de la compañía de Suces a Dólares de los Estados Unidos
24 de América, fijándose éste en la suma de Cuatrocientos Dólares
25 de los Estados Unidos de América (US\$400.00); se elevó el valor
26 nominal de las acciones a un Dólar (US\$1.00) cada una; se
27 aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de
ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América
(US\$800.00) y el capital autorizado a la suma de un mil seiscientos
Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y



1 consecuentemente se reformaron los Estatutos de la Compañía
2 (c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público
3 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zambrano
4 Zambrano, el 12 de octubre de 2002, inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo cantón a los 23 días del mes de septiembre
6 del año 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
7 Valencia el 3 de octubre de 2003, la compañía SIEMBRANUEVA
8 S.A. absorbió a la compañía MODUMOLL S.A. Como
9 consecuencia de la fusión por absorción, se aumentó el capital
10 suscrito de SIEMBRANUEVA S.A. a la suma de un mil seiscientos
11 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,600.00) y se
12 reformaron sus Estatutos Sociales; (d) Mediante Escritura Pública
13 celebrada ante el Notario Público Tercero del Cantón Guayaquil,
14 Doctor Bolívar Peña Malta, el 6 de abril de 2009 e inscrita en el
15 Registro Mercantil de ese cantón el 2 de marzo de 2010 se
16 aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de Dos
17 Millones Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
18 América (US\$2,001,600.00) y el capital autorizado a la suma de
19 Cuatro Millones Tres Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos
20 de América (US\$4,003,200.00) y consecuentemente se reformaron
21 los Estatutos de la Compañía; (e) Disolución; (f) reactivación; y,
22 (g) Finalmente, la Junta General de Accionistas de
23 SIEMBRANUEVA S.A., en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016,
24 resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito y autorizado
25 y reformar el Estatuto Social de la Compañía, para lo cual autorizó
26 al Gerente General y representante legal de la misma para que
27 comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública

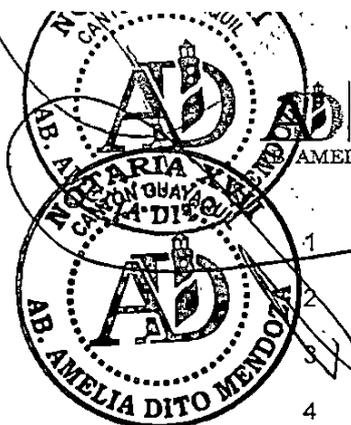


NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
NOTARIA DITO MENDOZA

correspondiente y al perfeccionamiento de dicho acto societario.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.** Con los antecedentes expuestos, el señor
3
4 Carlos Alberto Santos Yont, como Gerente General y
5 Representante Legal de SIEMBRANUEVA S. A., conforme ha
6 quedado señalado, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
7 General de Accionistas de la Compañía celebrada el día 5 de
8 febrero de 2016, cuya copia certificada queda incorporada
9 como documento habilitante del presente instrumento, y
10 debidamente autorizado para el efecto, expresamente declara:
11 UNO) Que el capital suscrito de su representada ha sido
12 aumentado en la suma de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00), de manera
14 que queda fijado en la suma de CUATRO MILLONES UN MIL
15 SEISCIENTOS 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA (US\$4'001,600.00), mediante la emisión de dos millones
17 de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
18 de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada
19 una; DOS) Que el capital autorizado de la compañía queda
20 fijado en la suma de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS
21 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (US\$8'003,200.00); TRES) Bajo la solemnidad y gravedad del
23 juramento, consciente de las penas por perjurio, que las dos
24 millones (2'000,000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas
25 de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de
26 América (US\$1.00) cada una, emitidas con motivo del aumento
27 de capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad por la



1 accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA
2 mediante la compensación de la cuenta de aporte para futura
3 capitalización de acciones que mantenía a su favor y en función
4 de la renuncia al derecho de preferencia que realizó BANAPLUS
5 INCORPORATED, todo lo cual según se indica en el acta de Junta
6 General celebrada el 5 de febrero de 2016; CUATRO) Bajo la
7 solemnidad y gravedad del juramento, consciente de las penas
8 por perjurio, que la accionista UNIÓN DE BANANEROS
9 ECUATORIANOS S.A. UBESA mantenía una cuenta por cobrar
10 contra SIEMBRANUEVA S.A. por la suma de dos millones 00/100 de
11 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'000,000.00), sin
12 embargo mediante sesión de junta general extraordinaria de
13 accionistas de fecha 5 de diciembre de 2014 manifestó su deseo
14 de transferir dicha cuenta por cobrar a la cuenta de aporte para
15 futura capitalización, lo cual fue aprobado por unanimidad de la
16 junta y fue registrado en los libros contables de la compañía en
17 debida forma; CINCO) Que la accionista suscriptora del aumento
18 de capital es de nacionalidad ecuatoriana; SEIS) Que con motivo
19 del aumento de capital suscrito, el capital social de la compañía
20 quedará distribuido conforme se indica a continuación: a) La
21 compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA
22 con dos millones y una (2,000,001) acciones ordinarias y
23 nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados
24 Unidos de América (US\$1.00); y, b) La compañía BANAPLUS
25 INCORPORATED con dos millones un mil quinientas noventa y
26 nueve (2,001,599) acciones ordinarias y nominativas de un valor
27 nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00)



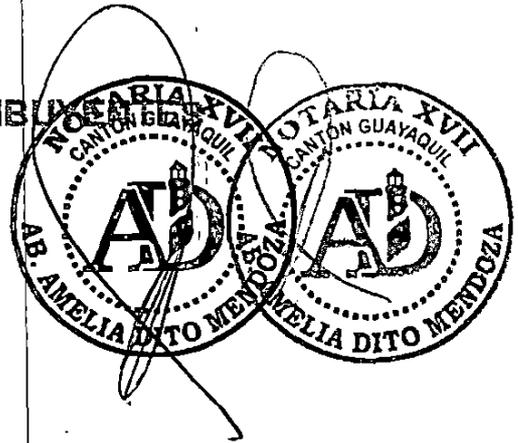
NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AMELIA DITO MENDOZA

1 cada una; y, SIETE) Que se reforma la Cláusula Tercera de los
2 Estatutos Sociales de la Compañía, de manera que dirá:
3 "CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL. El capital autorizado de la
4 Compañía es de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8'003,200.00).
6 El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES UN
7 MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA (US\$4'001,600.00), dividido en cuatro millones un mil
9 seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
10 de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una
11 de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor dará a
12 los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la
13 Junta General. El capital podrá ser aumentado por resolución de
14 la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las
15 acciones llevarán la firma del Gerente General y Presidente de la
16 compañía, y cada título podrá representar una o más acciones."
17 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Carlos
18 Alberto Santos Yont, como Gerente General y Representante
19 Legal de SIEMBRANUEVA S.A., declara expresamente y bajo la
20 solemnidad y gravedad de juramento, y en pleno conocimiento
21 de las penas por perjurio, que SIEMBRANUEVA S.A. no mantiene
22 suscrito contrato de obra pública con ninguna de las instituciones
23 del Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones
24 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
25 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se incorporan a
26 esta escritura pública para que formen parte integrante de ella:
27 A) Nombramiento del Gerente General de SIEMBRANUEVA S.A. a



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991398538001
RAZON SOCIAL: SIEMBRANUEVA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: NUOQUES CEDENO JAIME HUMBERTO
CONTADOR: MORALES AGUILAR WALTER ELOY



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/08/1997	FEC. CONSTITUCION:	26/08/1997
FEC. INSCRIPCION:	01/12/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/04/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONIAS Número: 10 Intersección:
 AV CARLOS JULIO AROSEMENA Edificio: BERLIN Piso: 1 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL
 CENTRO COMERCIAL AVENTURA PLAZA Telefono Trabajo: 042204850 Apartado Postal: 09-01-500 Telefono Trabajo:
 042202052

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0



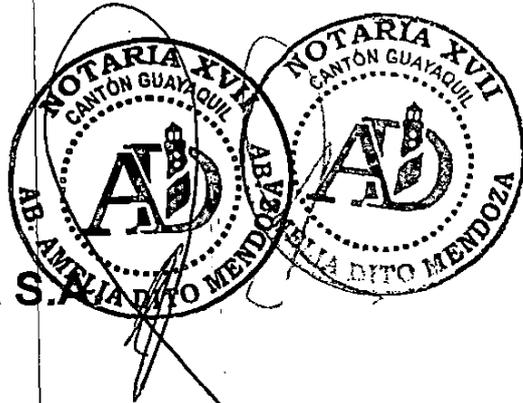
Bustamante Otero Samantha Bitamar
DILIGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SHBO111205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2009

SRI-gmuc



SIEMBRANUEVA S.A.

Guayaquil, 28 de mayo de 2012

Señor
Carlos Alberto Santos Yont
Ciudad

Estimado señor:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de **SIEMBRANUEVA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo **Gerente General** de la Compañía por un período de cinco años.

Durante el ejercicio de su cargo, Ud. tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando individualmente o en forma conjunta con el Presidente de la Compañía.

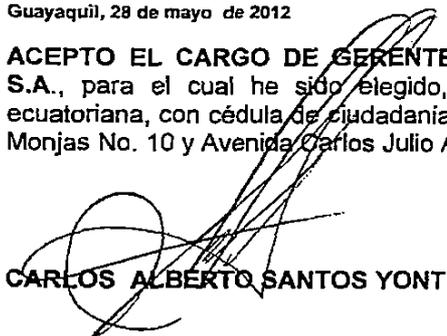
SIEMBRANUEVA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 6 de junio de 1997, ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de agosto de 1997. La compañía reformó sus estatutos el 4 de junio del 2001 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de octubre del dos mil dos.

Atentamente,

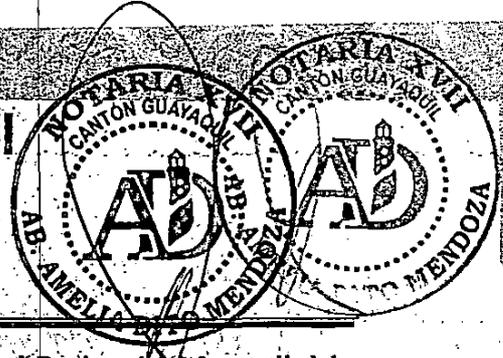

Ab. Luis Vernáza Alvear
Secretario Ad-Hoc

Guayaquil, 28 de mayo de 2012

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **SIEMBRANUEVA S.A.**, para el cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1304011891 y con domicilio en Av. Las Monjas No. 10 y Avenida Carlos Julio Arosemena de esta ciudad.


CARLOS ALBERTO SANTOS YONT

Registro Mercantil de Guayaquil

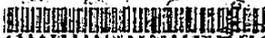


NUMERO DE REPERTORIO: 30.418
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Junio del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SIEMBRANUEVA S.A., a favor de CARLOS ALBERTO SANTOS YONT, de fojas 55.614 a 55.615, Registro Mercantil número 9.628. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado un extracto del presente acto y se mantendrá de acuerdo con la ley.-

ORDEN 30418

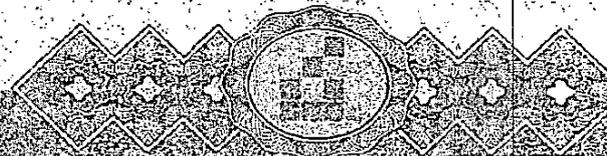


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

\$15.50

REVISADO POR

Nº 265865



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE SIEMBRANUEVA S.A.,
CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016.



En Guayaquil, a los 5 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, a las nueve horas, en el Edificio Berlín, Ave. Las Monjas No. 10 y Ave. Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIEMBRANUEVA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía BANAPLUS INCORPORATED representada por su Apoderado Especial, el abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de dos millones un mil quinientas noventa y nueve (2'001.599) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y, b) la compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA representada por su Gerente General, el doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00); quienes representan el capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de dos millones un mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,001,600.00). Cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Patricio Gutiérrez Carvajal, quien ejerce el cargo de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Carlos Santos Yont, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y demás resoluciones que deban adoptarse para la debida instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital.

Estando los asistentes a la Asamblea General de acuerdo con el contenido del orden del día, pasan a continuación a conocer y resolver sobre el mismo.

El Presidente de la sesión, Patricio Gutiérrez Carvajal, expone acerca de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, quien adicionalmente manifiesta el interés de la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA de compensar el

aporte que para futura capitalización de acciones que realizó a favor de SIEMBRANUEVA S.A., por la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00), mediante resolución adoptada por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2014.



Luego de deliberar al respecto, las accionistas por unanimidad de votos resuelven aumentar y fijar el capital autorizado de SIEMBRANUEVA S.A. en la suma de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8'003,200.00) y aumentar y fijar el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'001,600.00), mediante la emisión de dos millones (2'000,000.00) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, mediante la compensación del crédito proveniente del aporte para futura capitalización de acciones que ésta realizó a favor de SIEMBRANUEVA S.A. por la suma de US\$2'000,000.00.

BANAPLUS INCORPORATED, a través de su apoderado especial, declara que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia, en función de lo cual UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA suscribe el 100% de las acciones provenientes del presente aumento de capital, quedando el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

- (a) La compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con dos millones y una (2,000,001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y,
- (b) La compañía BANAPLUS INCORPORATED con dos millones un mil quinientas noventa y nueve (2,001,599) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se reforma la Cláusula Tercera de los estatutos de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de la junta y dirá:

CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8'003,200.00). El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'001,600.00), dividido en cuatro millones un mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de

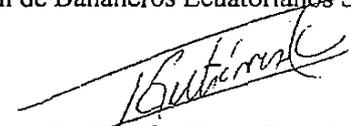
América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor dará a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Escrita podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Gerente General y Presidente de la compañía y cada título podrá representar una o más acciones.”



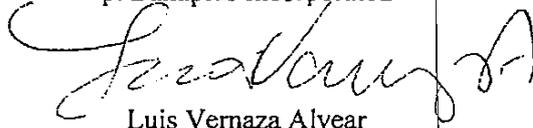
Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y demás actos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes.

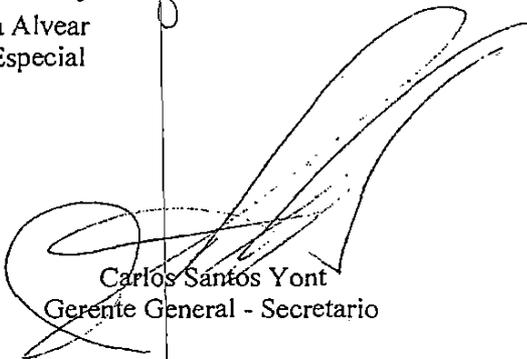
p. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA


Patricio Gutiérrez Carvajal
Gerente General

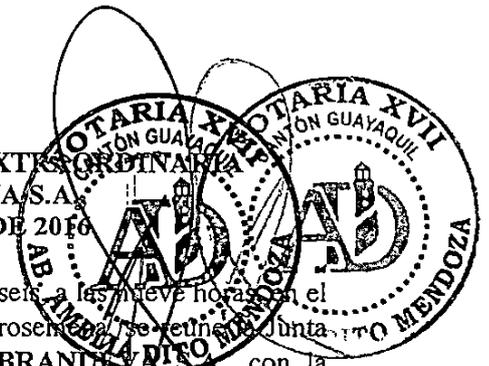
p. Banaplus Incorporated


Luis Vernaza Alvear
Apoderado Especial


Patricio Gutiérrez Carvajal
Presidente de la Junta General


Carlos Santos Yont
Gerente General - Secretario

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE SIEMBRANUEVA S.A.
CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016**



En Guayaquil, a los 5 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en el Edificio Berlín, Ave. Las Monjas No. 10 y Ave. Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SIEMBRANUEVA S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía BANAPLUS INCORPORATED representada por su Apoderado Especial, el abogado Luis Vernaza Alvear, propietaria de dos millones un mil quinientas noventa y nueve (2'001.599) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una; y, b) la compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA representada por su Gerente General, el doctor Patricio Gutiérrez Carvajal, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00); quienes representan el capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de dos millones un mil seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,001,600.00). Cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General.

Como se encuentra presente la totalidad de las accionistas, y por consiguiente, se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los concurrentes resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el señor Patricio Gutiérrez Carvajal, quien ejerce el cargo de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Carlos Santos Yont, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el Reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de las accionistas presentes, las acciones que representan y el valor pagado de cada una de ellas, la misma que, debidamente certificada por el Secretario, queda incorporada al expediente de esta Junta General; hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria, disponiendo que, de inmediato, se pase a conocer y resolver acerca del Orden del Día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago, la consecuente reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, y demás resoluciones que deban adoptarse para la debida instrumentación y perfeccionamiento del aumento de capital.

Estando los asistentes a la Asamblea General de acuerdo con el contenido del orden del día, pasan a continuación a conocer y resolver sobre el mismo.

El Presidente de la sesión, Patricio Gutiérrez Carvajal, expone acerca de la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, quien adicionalmente manifiesta el interés de la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA de compensar el

aporte que para futura capitalización de acciones que realizó a favor de SIEMBRANUEVA S.A., por la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2'000,000.00), mediante resolución adoptada por la Junta extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de diciembre de 2014.

Luego de deliberar al respecto, las accionistas por unanimidad de votos resuelven aumentar y fijar el capital autorizado de SIEMBRANUEVA S.A. en la suma de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8'003,200.00) y aumentar y fijar el capital social de la compañía en la suma de CUATRO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'001,600.00), mediante la emisión de dos millones (2'000,000.00) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (\$1.00) cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad por la accionista UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA, mediante la compensación del crédito proveniente del aporte para futura capitalización de acciones que ésta realizó a favor de SIEMBRANUEVA S.A. por la suma de US\$2'000,000.00.

BANAPLUS INCORPORATED, a través de su apoderado especial, declara que renuncia expresa e irrevocablemente a su derecho de preferencia, en función de lo cual UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA suscribe el 100% de las acciones provenientes del presente aumento de capital, quedando el capital suscrito de la compañía de la siguiente manera:

- (a) La compañía UNIÓN DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA con dos millones y una (2,000,001) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00); y,
- (b) La compañía BANAPLUS INCORPORATED con dos millones un mil quinientas noventa y nueve (2,001,599) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Adicionalmente y como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado se reforma la Cláusula Tercera de los estatutos de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de la junta y dirá:

CLÁUSULA TERCERA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de OCHO MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8'003,200.00). El capital suscrito de la Compañía es de CUATRO MILLONES UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4'001,600.00), dividido en cuatro millones un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de

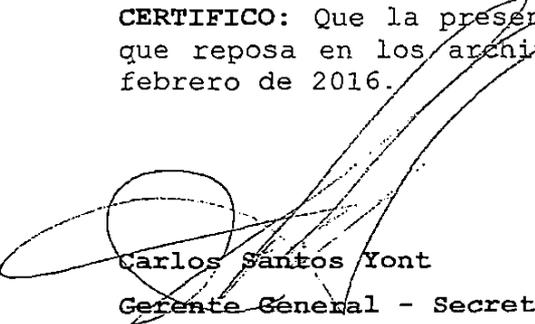


América (US\$1.00) cada una de ellas. Cada acción pagada en la totalidad de su valor, dará a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos representativos de las acciones llevarán la firma del Gerente General y Presidente de la Compañía, y cada título podrá representar una o más acciones.”

Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura pública y demás actos necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las diez horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. f) p. BANAPLUS INCORPORATED, Luis Vernaza Alvear, Apoderado Especial; f) p. Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA, Patricio Gutiérrez Carvajal, Gerente General; f) Patricio Gutiérrez Carvajal, Presidente de la Junta; f) Carlos Santos Yont, Gerente General - Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 5 de febrero de 2016.


Carlos Santos Yont
Gerente General - Secretario

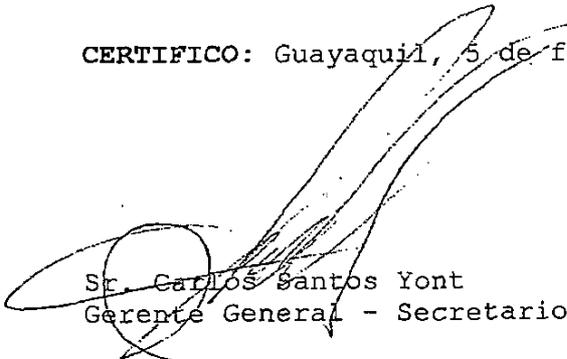


LISTADO DE ASISTENTES A LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
ESTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SIEMBRANUEVA S.A., CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DEL 2016.



Accionista	# de Acciones	# de Votos	%
BANAPLUS INC.	2'001.599 c/u	2'001.599	99.94%
Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. UBESA	1	1	0.06%
Total	2'001.600	2'001.600	100%

CERTIFICO: Guayaquil, 5 de febrero de 2016.


Sr. Carlos Santos Yont
Gerente General - Secretario





1 favor del señor Carlos Alberto Santos Yont B. Copia legalizada
2 del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
3 SIEMBRANUEVA S.A., celebrada el 5 de febrero de 2016; y, C) Los
4 demás documentos de Ley.- Agregue usted, señor Notario, las
5 demás formalidades de estilo.- Abogado Luis Vernaza Alvear.
6 Registro Ocho mil ciento dos. Colegio de Abogados del Guayas.-
7 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y
8 agregados en un mismo texto quedan elevados a escritura
9 Pública. Yo la Notaria doy fe que, después de haber sido leída en
10 alta voz, toda esta escritura a los otorgantes, estos la aprueban, se
11 ratifican y firman en unidad de acto conmigo, **LA NOTARIA. DOY**
12 **FE.**

13
14 **p) SIEMBRANUEVA S.A.**
15 **R.U.C. 0991398538001**

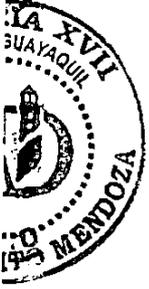
16
17
18 **CARLOS ALBERTO SANTOS YONT**
19 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
20 **C.I. 1304011891**
21 **C.V. 109-0129**

22
23
24
25 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

26 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
27



Se otorgó ante mí, en fé de ello con este PRIMER testimonio de la escritura pública No. 2018-09-01-017-P00324 DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA SIEMBRANUEVA S.A. que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- LA NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA,
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura presentada en
Constitución de la Compañía de la Compañía Anónima denominada
SIEMBRANUEVA S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha seis de mayo de
mil novecientos noventa y siete, (archivo hoy a mi cargo), en lo que se refiere a
que con fecha veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis quedó inscrita en
el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, la escritura que contiene la
presente.- Guayaquil, veintisiete de Abril del año dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



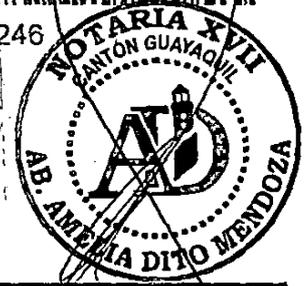


Factura: 001-002-000003973



20160901005000246

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000246



MATRIZ	
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2016, (7:57)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:	698

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SIEMBRANUEVA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991398538001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	00324

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN BLANCO**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 NOV 2016 HORA: 12:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica*

**ESPACIO
EN BLANCO**

Jbela
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

15/NOV/2016 12:13:02 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 8601 - 1

PATRICIO GUTIERREZ

Expediente: 82502

RUC:

Razón social:

SIEMBRANUEVA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 37
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Eduardo Vilamari